



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E89830/2024

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**16 SEP 2024**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-6-LR24 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN REMOTA PARA ATENCIÓN DE USUARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0850/2024**

**SANTIAGO, 16/09/2024**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta Nº 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1º Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de atención remota para atención de usuarios de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID Nº 711841-6-LR24.

2º Que, con fecha 23 de septiembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3º Que, la Resolución Afecta Nº6, de fecha 14 de mayo de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-6-LR24, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada a lo menos por 5 profesionales funcionarios de planta o contrata, 2 de ellos propuestos por la Jefatura de la División de Focalización, 2 propuestos por la Jefatura de la División de Promoción y Protección Social y 1 propuesto por la Jefatura de Administración y Finanzas, los que serán designados mediante acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas e informados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5º del artículo 37º del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 11 de septiembre de 2024, del Jefe de la División de Focalización, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-6-LR24.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-6-LR24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios

NOMBRE	CARGO
Edgardo Ortiz Garrido	Profesional de Apoyo Servicios de Información
Pablo González Torres	Profesional de Apoyo Control de Gestión
Brian Chales Aoun	Jefe Dpto. Coord. De la Información (S)
Walter Cortez Fernandez	Ejecutivo de Compras
Luis Fuentes González	Profesional de Apoyo
Andrea Beas Campos	Coordinador(a) Unidad Mesa de Ayuda
Camilo Cid Lobos	Apoyo levantamiento información y datos

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-6-LR24

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / JGH / cfp

Distribución:



2541C80CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>